

Acuerdo Comisión Paritaria Nivel Particular sector Nodocente
Acta Complementaria N° 2 del Acuerdo de fecha 22/03/2018.

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las once horas treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Mario GAMBACORTA, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 44/2018 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan RAMOS y Juan CUEVAS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora y acuerdan el tratamiento de la presentación de ATUNLu mediante la cual se solicita la renovación del Incentivo Anual de Capacitación para el personal Nodocente para el año 2018.

Considerada la misma, en primera instancia las partes convienen la asignación para el mes de abril de un monto de pesos un mil (\$1000) conforme se detalla en el Anexo I de la presente, con carácter no remunerativo no bonificable por tratarse de un estímulo cuyo fin es el mejoramiento de la prestación de los servicios del sector a través de la incorporación de conocimientos y perfeccionamiento del personal. A su vez, la Comisión determina que los trabajadores que posean reducción horaria percibirán el citado Incentivo de forma proporcional.

Por otra parte y a fin de dar respuesta a la solicitud efectuada por ATUNLu, las partes convienen mantener la misma en análisis de la Unidad.

---Siendo las doce horas quince minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos MOLINARI	Mario	Juan CUEVAS	Juan RAMOS
Parte Empleadora	GAMBACORTA	Parte Trabajadora	Parte Trabajadora
	Parte Empleadora		